



LA PLATA, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente Digital EX-2025-00021028- -MUNILAP-DGME#SAD, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la docente Camila FLORES CARRILHO; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Camila FLORES CARRILHO, renuncia a 2 módulos semanales de Educación Física de 1º año, en la Escuela Pedagógica Municipal las Algarrobas -extensión de la Escuela Municipal Nº 1 "El Rincón"-, sin perjuicio de los demás módulos que le fueran oportunamente otorgados;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que habiendo sido aceptada, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley Nº 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Acéptase, a partir del 5 de marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente Camila FLORES CARRILHO, DNI Nº 40.018.829, Legajo Nº 18.748, a los módulos que se indican a continuación, en la Escuela Pedagógica Municipal las Algarrobas - extensión de la Escuela Pedagógica Municipal Nº 1 El Rincón- de la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación, de la Secretaría de Educación, sin perjuicio del resto de los módulos otorgados oportunamente:

ASIGNATURA	AÑO	MÓDULO
Educación Física	1º	2

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO A. ALI
Intendente
Municipalidad de La Plata